

REPUBLICA DE COLOMBIA

Juzgado 006 Municipal Pequeñas Causas Laborales de Cali

LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:17/04/2023

ESTADO No. 061

| Radicación | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Desc. Actuacion | Fecha Registro | Folio | Cuaderno |
|-------------------------|------------------|--|---|--|----------------|-------|----------|
| 76001410500620180072700 | Ordinario | MARIA ZULAY MURIEL | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Auto autoriza entrega deposito Judicial OBS. ENTREGAR el depósito judicial y DEVUÉLVANSE al archivo las diligencias | 14/04/2023 | | |
| 76001410500620190062600 | Ejecutivo | COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS | ARIAS MUÑOZ Y COMPAÑIA LIMITADA | Auto requiere OBS. REQUERIR a los BANCOS DE BOGOTÁ y AV VILLAS | 14/04/2023 | | |
| 76001410500620230018900 | Ejecutivo | MARIA ANGELICA ALVAREZ DURAN | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por vía ejecutiva laboral, DECRETAR el embargo y retención de los dineros que la ejecutada, NOTIFIQUESE el mandamiento de pago y ENVIAR mensaje con destino al Buzón Electrónico para notificaciones judiciales de la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO | 14/04/2023 | | |
| 76001410500620230019000 | Ejecutivo | CARLOS HERNAN ACUÑA RIOS | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | Auto libra mandamiento ejecutivo OBS. LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO, por vía ejecutiva laboral, DECRETAR el embargo y retención de los dineros que la ejecutada, NOTIFIQUESE el mandamiento de pago, ENVIAR mensaje con destino al Buzón Electrónico para notificaciones judiciales de la AGENCIA NACIONAL PARA LA DEFENSA JURÍDICA DEL ESTADO | 14/04/2023 | | |
| 76001410500620230019100 | Ejecutivo | OSORIO SANTAMARIA & ASOCIADOS S. EN C.S. | LIBARDO PORRAS SARACHE | Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. REMITIR por falta de competencia en razón a la cuantía y lo explicado en la parte motiva, la demanda ejecutiva laboral, al Juez Laboral del Circuito de Cali- Reparto | 14/04/2023 | | |
| 76001410500620230019200 | Ordinario | CELMIRA ROSERO ERAZO | SERVISOFT S.A . EN PROCESO DE REORGANIZACION | Auto declara impedimento OBS. ENCONTRAR CONFIGURADA la causal de recusación del numeral 6° del artículo 141 del CGP, DECLARAR a través de su titular, IMPEDIMENTO para continuar del trámite de las mismas, por la causal 6ª del artículo 141 del CGP y REMITANSE las diligencias del expediente, al Juez Séptimo de Pequeñas Causas Laborales de Cali | 14/04/2023 | | |
| 76001410500620230019400 | Ordinario | JAVIER ALBERTO ZAMORA GIRALDO | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES | Auto admite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar, ADMITIR la demanda Ordinaria Laboral de Única Instancia, NOTIFICAR esta providencia y fija audiencia para el día VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (8:30 AM) | 14/04/2023 | | |
| 76001410500620230019500 | Ejecutivo | COLFONDOS S.A PENSIONES Y CESANTÍAS | ALOTOFPIPOL S.A.S | Auto declaración de incompetencia y ordena remisión al competente OBS. ABSTENERSE de librar el mandamiento de pago solicitado y REMITIR por falta de competencia por el factor territorial al Juez de Pequeñas Causas Laborales de Bogotá D.C.-Reparto | 14/04/2023 | | |
| 76001410500620230019600 | Ordinario | BELMISH HERNAN LONDOÑO SUAREZ | ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES | Auto admite demanda OBS. RECONOCER PERSONERÍA para actuar, ADMITIR la demanda | 14/04/2023 | | |

| | | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|--|
| | | | | Ordinaria Laboral de Única Instancia, NOTIFICAR esta providencia y fija audiencia para el día VEINTICINCO (25) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023) A LAS NUEVE Y TREINTA DE LA MAÑANA (9:30 AM) | | |
|--|--|--|--|--|--|--|

Numero de registros:9

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 17/04/2023 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

LINA JOHANA ALZATE ZAPATA

Secretario